BULLA



OFICIAL

PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permane-cerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 2621. Talleres, 255 6425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semes tre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de Sau Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

ministerial:

або 1960.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, diez pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2.00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección 1.ª

CIRCULIAR

Por haber cesado en el arrendamiento de la caza del monte núm. 50 del Catalogo, denominado «Pinarejo y Vallefiria», de los bienes propios del Ayuntamiento de Pelayo de la Presa, sito en termino municipal de Navas del Rey, el rematante de la misma, don Leandro Roman Sanz, a instancia del mismo, ha sido da-do de baja como tal vedado la expresada

Lo que se hace público para genera? conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olaran. (G. C. -6.245)

Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han ser-vido de base para formar la relación que disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a estos dichas cantidades.

Presidente, Mariano Ossorio Arevalo.

(G.—30)

Secretaria. Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de la clinica y vivienda para Médico en el pueblo de Villa del Prado, ejecutadas por el contratista don Manuel Martinez de Guevara, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan fónmularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianzà constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos itérminos municipales se hubieren verificado las obras remitiran dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entendera que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Je fe de la Sección, Magin Sanromán Ba-

Delegación de Hacienda de la

provincia de Madrid 🧸

Sección de Impuestos sobre el Casto

Impuestos sobre el Gasto denegando la

solicitud de Convenio para el pago del impuesto que grava los artículos de Vi-

drio al soplete para el año 1960, formu-

lada por los industriales que integran el

Subgrupo de Manufacturas de Vidrio al

soplete, del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámicas de Ma-

Acuerdo de la Dirección General de

(O.—44.754)

Diputación Provincial de Madrid

Recargo municipal en el Arbitrio provinciai sobre producto neto de las Empresas mercantiles, según artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 25 por 1100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1954 a 1959, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el tercer trimestre de 1960, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detaile por Ayuntamientos:

Alcala de Henares, 1.024,23 pesetas; Ambite, 42,97 pesetas; Arganda del Rey, 2.331,37 pesetas; Aranjuez, 125.889,32 pesetas; Belmonte de Tajo, 17,27 pesetas; Buitrago de Lozoya, 7,08 pesetas; Ciempozuelos, 20.331,61 pesetas; Colmenar Viejo, 2.806,42 pesetas; Chinchón, 1.768,63 pesetas; Fuentidueña de Tajo, 7,08 pesetas; Ruemiduena de Tajo, 7,08 pesetas; Galapagar, 21,24 pesetas; Getafe, 4.271,47 pesetas; Lozoyuela, 2,35 pesetas; Madrid, 5.024.681,77 pesetas; Morata de Tajuña, 21,71 pesetas; Navalgamero, 2.645,64 pesetas; Orusco, 9,43 pesetas; Perales de Tajuña, 3,05 pesetas; San Lorenzo del Escorial, pesetas setas 4.026,02; San Martin de Valdeigle-sias, 1.373,07 pesetas; San Sebastian de los Reyes, 56,67 pesetas; Tablada-Guadanrama, 2,35 pesetas; Torrejon de Ardoz, 814,65 pesetas; Torres de la Ala-

North St.

meda, 2,35 pesetas; Valdelagua, 16,75 pesetas; Valdemorillo, 2,35 pesetas; Vilamanrique de Tajo, 42,17 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniendoles a la vez que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado articu-10 492 de la vigente ley de Régimen antecede, y que transcurfido aquel plazo y de no constar ante esta Diputación

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El

Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid

Con fecha ro de diciembre del pasado

Los industriales que integran el Sub-

grupo de Manufacturas de Vidrio al so-

plete del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Ma-

drid han solicitado, con fecha 28 de sep-

tiembre de 1959, les sea concedido el ré-

gimen de Convenio para el pago de los

Impuestos sobre el Gasto que gravan los

antículos de Vidrio al soplete para el

Las condiciones en que se basa la so-licitud y el necho de no haber propues-

to base tributaria aconsejan no tomar

en consideración la petición formulada.

de la facultad discrecional establecida en

la Orden ministerial de no de febrero de 1958, ha tenido a bien rechazar la peti-

ción de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan las

industrias encuadradas en el Subgrupo de

Manufacturas de Vidrio al soplete del Sindicato Provincial de la Construcción,

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Administrador de Rentas Públicas (Fir-

(G. C.-6.227)

Vidrio y Cerámica de Madrid.

En su virtud este Ministerio, en uso

año se ha dictado la siguiente Orden

Recaudación

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo que a continuación se relacionan se hace saber:

Que en los días que también se indican se llevara a cabo en las Hermandades de cada pueblo la cobranza de los spondientes a la Derrama del año 1960. À excepción de Ciempozuelos, que se cobran los contribuyentes del Grupo 49 de Colonización, por los pagos

del Sotillo y Las Arriadas.

El segundo período de voluntaria tendrá lugar en Madrid en la Recaudación Provincial de la Camara Oficial Sindical Agraria, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, durante los días i al 15 de febrero de 1961, y horas de diez a dos y de cuatro a ocho.

Durante los días comprendidos del 21 a fin de mes, ambos inclusive, de febrero los recibos que no se hayan pagado en período voluntario podrán ser satisfechos en dicha Oficina Provincial duranite las mismas horas, con el diez por ciento de aptemio. Transcurrido dicho plazo pasarán automáticamente al veinte por ciento.

dieren o no desearen desplazarse a la capital durante dichos plazos podrán efectuar el pago en la Hermandad correspondiente.

Pueblos que se citan: Ciempozuelos, 21 y 23 de enero; Velilla de San Anto-nio, el 24 de enero; Pozuelo de Alarcón, 25 y 26 de enero; Gascones, el 28 de enero; Boadilla del Monte, 30 y 31 de

Madrid, a 17 de enero de 1961.-El Secretario (Finmado).

(G. C.-6,228)

(O.-44.756)

Deuda Pública y Clases Pasivas Caja Ceneral de Depósitos

Dirección General del Tesoro.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de junio de 1960, con los números 963.863 de entrada y 224.357 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Manuel Rosendo y de Martin Barbadillo para responder del suministro de doce camiones diesel, marca «Ebro», de cuatro cilindros. Expediente número 20-A/60. Importa el deposito 162.691,20 pesetas, a disposición del ilustrisimo señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Automovilismo del Ministerio del Aire. Expediente 11.816/60.

Se previene a la persona en euyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precouciones oportunas para que no se entregue el referido depó-sito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos mesés, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de enero de 1961.-El Administrador, Francisio Mantinez Hino-

, (G. C.—6.226)

Diputación Provincial de Toledo

INTERVENCION

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construc-ción del Pabellón de Toledo en la IV Fe-ria Internacional del Campo, celebrada en Madrid el pasado año, don Mariano Becerril Hernandez, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de o de enerc de 1953, a fin de que puedan presentarse Aquellos contribuyentes que no pu- las reclamaciones a que haya lugar en e

plazo de quince dias, a pantir de la publicación del presente.

Toledo, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio. (0.-44.757) (G. C.-6.225)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil de transcurridos diez también hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por haberse acordado reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas correspondientes a 1.939 pinos maderables y 316 leñosos del monte «La Jurisdicción», de los Propios de este municipio, que se han calculado en 561,484 metros cubicos de madera y 140,39 estéreos de leña. El tipo base es el de 228.103,35 pesetas, y como precie indice el de pesetas 285.129,18.

El plazo concedido para efectuar el aprovechamiento será en total de ciento veinte días, de los cuales se estiman el der sesenta días para las operaciones de conta, pela, tronzado y labra, y el de sesenta d'as para la extracción total del producto.

Los pagos por parte del adjudicatario se verificarán en la forma, momento y lugar que se determinan en los pliegos de condiciones.

Estos están de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y horas de diez a catorce los días de oficina.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será depositada en Arcas Municipales y ascendera a 5,703 pesetas. El resguardo conrespondiente habrá de acompañarse a la proposición juntamente con la declaración jurada, en la que el proponente afimne, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los articulos 4.º y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva a responder de cualquier infracción de los pliegos de condiciones y expresado Reglamento sera la del 5 por 100 del valor del remate; y será ingresada en Arcas Municipales dentro del plazo de ocho dias, a contar del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se específica.

Las plicas se presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior a aquel en que tenga lugar la apertura de las mismas.

Del acto de la apertura se celebrara a las doce horas de su mañana del dia que corresponda en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El importe de los reintegros del expediente, anuncios y demás que corresponda serán todos de cuenta del adjudica-

San Lorenzo del Escorial, a 17 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en calle de, número ..., en representación de ..., lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la Clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha de de 1196:...., y de las condiciones y requisitos para la enajenación del aprovechamiento de en el monte denominado «La Jurisdeción», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, situado en el termino municipal del mismo, ofrece la cantidad de (.....) pesetas.

..... de de 196..... -(Firma.)

(G: C.-6.224) (O.-44.755)

ja karen ek k

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.º Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de clasificación de Vicalvaro

Termino municipal de Madrid Vicalvaro

GRUPO 2.º

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Enlaces Ferrovarios de Madrid, Estación de Clasificación de Vicálvaro, Grupo 2.º, sitas en término municipal de Madrid (Vicálvaro), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 26 de enero de 1961, a as once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la señalada con el número 1 en el lugar de simación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se adviente que prodes para en la regla terresa del deridor.

ción, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Lev.

RELACION DE FINCAS RECTIFICADA

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Compatiía Madrileña de Urbaniza- ción	Prado, núm. 2	Poligono o Vicalvaro Zona de las Ve- guillas del limitado por el camino de Ambros y carretera de San Fer-	
2	Herederos de don José Antonio Ma- roto Alfonso	Vicálvaro	nandoIdem	Secano y riego Idem
3	Don Miguel Gutiérrez Solana Iri- zar	Conde Aranda, 11'		Idem
4	Doña Purificación Fiaño Fernandez y doña Consuelo Vallejo Vila	Jorge Iyan, 92, 5.0	ldem Idem	Idem
5 6	Don Miguel Palacios García-Rojo Don Miguel Palacios García-Rojo	Modesto Lafuente, 10. Modesto Lafuente, 10.	Idem	Idem Idem
7 8	Don Enrique O'Shea Verdes Mon- tenegro Herederos de doña Genoveva Pra-	Serrano, 27	Idem	Idem
9	dos Colmenarejo Don Miguel Palacios García-Rojo	Vicálvaro	Idem	Viña y regadio Regadio
10	Don Miguel Palacios Garcia-Rojo Don Marcelino Martinez Garcia	Modesto Latuente, 10.	Idem	Idem Idem
13,	Don Luis Grasset Dona Dolores García Conde	Argensola; 7	U. Idem. 19: 1: 1 1008 1 17049 98	lidem escalator
14, 15, 16	Don Dayid Cordero Doña Dolores García Conde Ermitas López y López	Argensola, 7	Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem
17	Desconocido:		Idem	

Madrid, 13 de enero de 1961.-El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa. (G. C.-6.175)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, bajo el número 1,068/60, a instancia de Gabriel Rodríguez y dieciseis más, contra Entrecanales y Tavora y Luis Colomina, cuyo domicilio de este último demandado se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como de-Gabriel Rodriguez Mantinez Mauricio García Pérez, Francisco Roldán Torres, José Vilches Castellanos, Fe-lipe Jareño González, Nemesio Torres Sánchez, Manuel de la Torre, Joaquin Fernandez Márquez, Francisco Isidro Manjón, Teógenes Hernández García, Manuel López Gaitán, Eladio Conde Fiernandez, Ramón Mingo Almansa, Antonio Gómez Manzanares, Pedro López Roldán, Luis Silvestre Hidalgo y Tomás Higueras Fómez, representados y defendidos por el Letrado don Augusto Galvo Murgoitio, y ide otra, y como demandados, Entrecanales y Tavora y Luis Colomina; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda de estos autos, debo condenar y condeno a la Empresa demandada Luis Colomina a que abone a cada uno de los actores las cantidades que se reclaman

por los conceptos de salarios, participación en beneficios y pantes proporcio-nales de gratificaciones de Navidad, Dieciocho de Julio y vacaciones: Gabriel Rodriguez, mil doscientas cincuenta y una pesetas con noventa centimos; José Vilches, mil ciento cincuenta y dos pesetas; Felipe Jareño, mil doscientas cincuenta y una pesetas con noventa cen-timos; Teógenes Hernandez, mil doscientas veintinueve pesetas con cuarenta centimos; Luis Silvestre, ochocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta cén-timos; Nemesio Torres, mil quinientas setenta y dos pesetas; Manuel de la Torre, mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos; Eladio Conde, mil cuatrocientas cinco pesetas; Ramón Mingo, mil cuatrocientas cinco pesetas; Joaquín Fernández, dos mil ciento dieciseis pesetas; Mauricio Garria Pérez mil setecientas sesenta tas con noventa centimos; Francisco Roldán, mil seiscientas sesenta y ocho pesetas con noventa centimos; Francisco Isidro, mil setecientas setenta v dos pesetas; Antonio Gómez Manzanares, mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos; Pedro López Roldán, mil ochocientas treinta y cuatro pesetas; Tomás Higueras, mil novecientas cuarenta y tres pesetas con sesenta centimos, y Manuel Lopez Gaitán, seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cincuenta centimos, declarándose la incompetencia de esta iurisdicción para conocer de la reclamación por Plus Familiar, debiendo absolver y absuelvo a la codemandada, Entrecanales y Tavora, S. A., de la reclamación que se le formula.

forma legal al demandado don Luis Colomina, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se inserta-rá en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madnid, a 3 de enero de 1961.—El Se cretario (Firmado).

(B.—229)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núnero 671, de 1960, instanc Rius Pérez, contra Judith Guinda y Manuel Sánchez, en reclamación sobre ejecución de conciliación sindical; por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a publica subasta, por tercera vez, los bienes trabados a los de mandados; señalándose para la celebra ción y remate de la misma, que tendr lugar en la Sala audiencia de esta Ma gistratura, sita en Martinez Campos, ni mero veintisiete, el día siete del próx mo mes de febrero, a las doce quinc de su mañana, a cuyo efecto se diris el presente al Boletin Oficial de la pr vincia, para su publicación y remisió fijandose otro ejemplar en el tablón anuncios de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores: 1.º Que los bienes trabados se Y para que sirva de notificación en cuentran en calidad de depósito en ca

ancisco de Goya, números a y 6, endo depositario de los mismos don se Ortiz, con domicilio en calle Geeral Mola, núm. 276.

2.º Que para topoer parte en la su-

asta que se anuncia deberán los licitalores consignar previamente, en Secrearla, el diez por ciento del importe de le la tasación.

3.º Que dicha subasta, por salir en tercera vez, se celebra con el carácter

de libre y sin sujeción a tipo.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una maquina descascarilladora de cacao y clasificadora, marca (Gunther Nafhf), con motor eléctrico de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento, dieciocho mil pesetas

Suma total, dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Antemi (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-21.867)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número seis, de las de estacapital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Antolín Blasco Alameda y otro, con el número 244 y 245, del año 1960, contra Juan Ramón García González y Lorenzo Cobo, en reclamación sobre vacaciones y otros; por providencia dictada con ecta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al demandado Juan Ramón García González, señalandose para la celebración de remate de la misma, due tendra lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martinez Campos, número veintisiete, el día siete del proximo mes de febrero, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirije el presente, para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, uniéndose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales. Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes efectos de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de José Antonio Armona, número veintiocho, siendo depositaria de los mismos dona Joaquina García Morata.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente, en Secretaria, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.° Que la subasta se celebrara por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lamparas y dos mandos, modelo Chopin 58, sobre caja de madera grande, completamente nuevo, cuatro mil pesetas.

Suma total, cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Ante mi (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.864),

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 779, de 1960, a instancia de Visitación Gómez Castillo, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, «Hidrocivil, S. A.» y Faustino Rodríguez, en reclamación por

pensiones de viudedad, orfandad y otros conceptos, se ha dictado la siguiente

Providencia

En Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno. Dada cuenta. Por recibido el escrito del Letradol don Eduardo Vales García, en representación de doña Visitación Gómez Castillo. Fórmese pieza separada para el Tribunal Central de Trabajo, que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada por la Magistratura Especial de Prevision, a la que se unirá el escrito de referencia, dejándose nota del mis-mo en autos. Se tiene por formalizado en tiempo y forma por la parte demandante recurso de suplicación contra dicha sentencia, y dese traslado a las partes demandadas por término de cinco días para impugnación. — Lo mando y firma Su Señoria, de lo que doy fe-Firmado: Dapena.—Ante mi, Angel Ro-

Y para que sirva de notificación a don Faustino Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—230)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.--Ilmos: senores: Don Tomás de Barinaga y Mata, Don Luis Saledo Auso. - Don Luis Rubido Diéguez - Don Isidoro - Diez Canseco.—Don Tomás Marco Garmendia.— En la villa de Madrid, a 22 de diciembre de 1960.-Vistos los autos que ante la Sala penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía seguidos por don Mariano Sanz Gil, máyor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, demandante apelante, re-presentado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz, con dos Carlos Luque García, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecin-dad; doña María de los Angeles Cosmen Riesgo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad; doña Carmen Luque García, mayor de edad, casada con don Jesús González, demandados, apelados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre elevación a escritura pública de un contrato.

Fallamos

Que sin especial declaración en cuanto a las costas del recurso, por la incomparecencia de las partes apeladas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha 27 de abril de 1955 dicto el señor Juez de primera instancia núm. 11, de esta capital, por la que declarando no haber lugar a la demanda interpuesta en estos autos pór don Mariano Sanz Gil, contra doña Ma-ría Cosmen Riesgo, don Carlos y doña Carmen Luque García, absolviendo de ella a los citados demandados; y al actor don Mariano Sanz, de la reconvención que han formulado contra el mismo, y no se hace exprésa imposición de costas en ninguna instancia. Luego que la presente quede firme, comuniquese al Juzgado por medio de certificación y carta orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandades apelados don Carlos Luque García, doña María de los Angeles Cosmen Riesego y doña Carmen Luque García se no-

tificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de esta provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del termino de tercero día, definitivamente lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Barinaga Mata.— Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Diez-Canseco.—Tomás Marco Garmendía. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Isidoro Diez-Canseco, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mi, Antonio López Hernández. (Rubricado.))

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Exemo, señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el Bolerny Oficial de la misma, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1961.—El Secretario de Sala (Firmado).

ecretario de Sala (Firmado). (G, C, -6.132)

(C.—21.830)

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia de Madrid

Certifico: Que en el rollo de la sección 5.º de la Audiencia Provincial de esta capital, núm: 120, de 1959, dimanante del sumario que con el núm. 40, de 1950, instruyó el Juzgado núm. 14, de los de esta capital, contra Lorenzo Antonio Conde, por lesiones y daños, y de la que es acusador particular don Manuel Rodríguez López, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos, haciendo saber al Acusador privado, den Manuel Rodríguez López, que su Procurador señor Quesada ha fallecido, a fin de que en el plazo de cinco dias, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, se persone en los autos, con apercibimiento de serle tenido por apartado de la acción que viene ejercitando».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente; que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.-6.087) (B.-121)

EDICTO

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núinero 300, de 1959, de la Sección 5.ª, de la Audiencia Provincial de esta capital, se ha dictado la siguiente providencia:

Se señala para que tenga lugar el juicio oral en esta causa núm. 173, de 1958, del Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, seguida contra Isabel Gutiérrez González, por el delito de estafa, el día 2 de marzo de 1961, a las diez de la mañana. Cítese de comparecencia al mismo al testigo don Antonio Agudo Bachot, que tenía su domicilio en Glorieta, núm. 4, Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas), para que dicho día y hora comparezca a deponer como testigo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(G. C.-6.086) (B.-120)

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la Sección 5.º de la Audiencia Provincial de esta capital, núm. 611, de 1959, dimanante del sumario que con el núm. 436, de 1958, instruyó el Juzgado núm. 14, de los de Madrid, por el delito de falsedad, a instancia de don Gonzalo Arias

Solis, contra Luis Rodríguez Reoyo, se ha dictado la siguiente providencia:

"Publiquense edictos, haciendo saber al acusador, don Gonzalo Arias Solis, que su Procurador señor Gervas ha renunciado a su representación en la presente causa, y que se persone, si le conviene, en el término de cinco audiencias, con apercibimiento de tenerle por apartado de la acusación que viene ejercitando».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—6.085)

(B.—119)

EDICTO

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la Sección 4.º de la Audiencia Provincial de esta capital, núm. 839, de 1936, dimanante del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sumario núm. 303, de 1935, seguido contra Juan Pablo González Errazquin, se ha dictado la siguiente providencia:

«Publiquense edictos en el Boletin Ori-CIAL de la provincia, llamando al procesado en esta causa Juan Pablo González Errazquin, de veintidós años de edad en la fecha de autos, hijo de Pablo y de Natividad, natural y vecino de Olmeda de la Cebolla, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, soltero, jornalero, o sus familiares, para que en término de ocho días comparezca ante esta Sección a la práctica de una diligencia».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(G. C.—6.084) (B.—118)

-१-५ un night a

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a la personas que se relacionan, con arreglo a los artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impúgnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1960, dictado en reclamación interpuesta por Filmófono, S. A., contra la cuota asignada al Palacio de la Música por el concierto de 1957-59, pleito al que ha correspondido el núm. 410, de 1960.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Secretario, M. del P. Henedero.

(G. C.—6.061)

Providencia de 3 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a tuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvienen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Provencio Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1960, dicta do en reclamación contra liquidación d Derechos Reales por compraventa d piso en la calle de López de Hoyos, 20:

pleito al que ha correspondido el núme-10 412, de 1960.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Se-cretario, M.º del P. Heredero.

(G. C.-6.062)

Providencia de 4 de enero de 1961.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor De Carmona y Sobrino, en nombre de don Angel Alvarez Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de feha 2 de julio último, que valoró finca núm. 52 del poligono 5 del Sector Poblado de Orcasitas, Segunda Fase, expropiada por la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 413, de 1960.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Secretario, M.º del P. Heredero.

(G. C.-6.074)

PROVIDENCIAS - JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gregorio Medrano Gil, contra don José María Hernández Ortolá, se saca a la venta, por primera vez, èn pública subasta, una sierra mecánica de cinta, marca «Sagreda», con motor eléctrico acoplado de 5 HP de igual marca, número 142.041, con todos sus accesorios, y una máquina tupi de 50 mm. de diámetro, con motor electrico acoplado de 3,5 HP, marca «Sagreda», número 10.625, con todos sus accesorios, para cuyo acto se señala el día veintidos de febrero próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta de los bienes reseñados la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o del local destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que dichos bienes se encuentran depositados en el taller sito en la calle de Guzmán el Bueno, número treinta, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el Boletin OFICIAL de esta provincia se expide, el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.173)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres y en grado de apelación se ha tramitado el proceso de cognición de que se hará mención, en el que por la Sala Primera de lo Civil de esta excelentisima Audiencia se ha diotado la siguiente

Sentencia número 349

Sala Primera de lo Civil.—Illustrisimos señores don Tomás Barinaga Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Dieguez, don Isidoro Diez Canseco y de la Puerta, don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.--Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de proceso de cog-

cipal número tres; de esta capital, y seguidos éntre partes: de una, como demandante, don Manuel Arias Meilan, mayor de edad, viudo, técnico industrial y de esta vecindad; representado por al Procurador don Diego Pacheco y defendido por el Abogado don Arturo Gil de Santibáñez, y de otra, en concepto de demandada apelante y recurrente, doña Henninia Figueras Macias, mayor de edad, sin profesión especial, casada, asistida de su esposo, don Laureano de Mi-guel y de la Fuente, representada y defendida por el Abogado don Justo Junquera, y contra doña María Teresa Figueras Macias, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de doña Herminia Figueras Macias contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital; con fecha veintidos de octubre del año en curso, conociendo en grado de apelación de los autos a que el presente recurso se contrae, sentencia que confirmamos, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso. Con certificación de esta resolución devuelvanse los autos al Juzgado de procedencia para notificación y ejecución. Así por esta miestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.— Luis Rubido.—Isidoro Diez Canseco.— Tomas Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo dia de su fecha, de que certifico.—Antonio López. (Rubricado.)

Y mediante la rebeldia de doña Maria Teresa Figueras Macías se la notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, Pedro Perez Alonso.

(A.—19.174)

JUZGADO NUMERO 8.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de don Firancisco Segura Navarro, contra don Marcelino Juárez Villanueva y otro, sobre pago de cantidad, se ha acordado notificar por medio del presente a dicho deudor, por encontrarse en ignorado paradero, que por haber falle-cido el Procurador don Pedro Medina García-Quijada, que le venía representando, ha de nombrar otro que continúe ostentando su representación en aquellos; para lo cual se le concede el plazo de cinco días, a contar desde la publicación, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía, entendiéndose las actuaciones respecto del mismo con los estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A:—19.172)

JUZGADO NUMERO III

EDICTO

En virtud de providencia diotada en el dia de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Wifredo Furio Guillot, contra don Enrique de Ancos Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de dos maquinas embargadas al deudor y que han sido tasadas en la cantidad de diez mil pesetas. El remate de las expresadas maquinas

tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, de esta capital, el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniendose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar pante en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tencero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor don Enrique de Ancos Martin, con domicilio en esta capital, calle de Peñascales, número

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado) -El Juez de primera instanicia (Firmado).

(A.—19.181)

JUZGADO NUMERO III

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en juicio ejecutivo promovido por don Antonio Martínez Guillemsanz, contra don Regino Millares Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del automóvil marca «Chevrolet», de 20 HP, matricula CR-2.089, tasado en

diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniendose a los licitadores. Que el referido automóvil sale a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, y que el automóvil se encuentra en poder de don Cruz Nuñez, domici-liado en Madrid, Puerto del Monasterio, número cinco.

Dado en Madrid y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.180)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO:

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Val-cárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad «Industrias Reunidas Españolas, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en la calle de Marqués de Monteagudo, números trece, quince y diecisiete, se ha fijado hasta el día vein-tiséis del actual el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra, don Antonio Granda Perez, don Alfonso Perez Klett y don Jesús Aguilar Pascual, pro-pietario de Talleres Agriz, los títulos justificativos de sus creditos. Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día nueve de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores que, según los Síndicos, no han podido ser citados a dichos fines, por no haber sido localizados, y que son los siguientes:

Empresa «Almería», de Madrid; «Eloy Catalá» (hijo), Mataró; «Cerrajería Me-cánica», Madrid; CYA, Madrid; «Cal. Rep. de Planos», Madrid; «Hierros Ve-

lasco», Madrid; «Dalna», Barcelona, "Femsa», Madrid; "Hierros Bilbao», Madrid; "Idema», Madrid; "Ind. San Roman», Madrid; "Laças y Esmaltes Mari», H. de Llobregat; «Hienros y Aceros Donosti», San Sebastian; «Ll. L. Bayarri», Valencia; «Manufacturas Areition, Ermua; "Morgan", Madrid; «Pentagono», Barcelona; «Recambios Cartagena», Madrid; «Ilidio Rueda», Madrid; Samz Cabannes», Barcelona; «Suexa», Valencia; «Tarabusi», Madrid; «V. Tribaldos», iMadrid, y los siguientes, ntodos ellos de Madrid: don Luis Alanon; don José A. Alonso; don Antonio Alvarez T.; don Sixto Arenas Tri-gueros; don Angel Ayllón B.; don Emilianc Ayuso Fernandez; don Francisco Bayon S.; don Joaquin Becerro; don Luis Bravo Riveira; don Valentín Bravo Riveira; don Tomás Cáceres Mejía; don Manuel Cárdenas M.; don Evaristo Co. lomo L.; don Lorenzo Cruz-Higon; don Vicente Cruz Higon; don Victorio Culebras M.; don Gregorio de Diego Gomez; don Celerino Dominguez G.; don Miguel Espericueta B.; don Ricardo Fernández Palomo; doña Angeles Flores Gil; don Sindulfo de Frutos M.: don Manuel Gallardo A.; don Francisco García Gómez; don Ramón García Ortega; don Román García Moreno; don Antonio Garrido Jiménez; don José Gonzalez Domingo; doña María Luisa Huer-ta; don Luis Jimenez García; don Luis Jaén Parrón; don Santiago Lapresa L.; don Fernando y don Tomás Linares G.; don José López B.; don Ladreano López B.; don Juan A. López J.; don Andrés Lorenzo H.; don Ignacio Lucas C.; doña Dolores Lujan Ex.; don Venancio Manjón S.; don Mariano Manso B.; don Valentin Mariblanca R.; don Julio Martín Domingo; don José A. Martinez \; don Pedro Martinez A.; don Pedro de la Mata, T.; don Cándido Mel Fernandez; don Manuel Mena Alonso; don Juan Moreno Poderoso; don José Muñoz Beltrán; don Lucio Navarro Benito; don Eloy Navarro Navarro; don Juan Palencia Polo; dona María Sol Pazos R.; don Manuel Perales M.; don Fernando Perez Vidal; don Carlos Perchin L.; don Luis Pérez García; don Francisco del Pilar G.; don Miguel Ripoll O.; don Martin Roca Pulido; don Antonio Rome-ro A.; don Julian Rodríguez C.; don Manuel Rubio Garrido; don Agustín Sacristán P.; don Emilio Sánchez Fernández; don Manuel Sanchezj Pineda; don José Santoyo M.; don Nicasio Serradell A:; don Francisco Torrejón G.; don José Valero Gómez; don Doroteo Villalba; don José Verdasco C.; don Albento García Suárez; doña María González Martín; don Dionisio González Pascual; don Saturnino Madrigal Olmeda; don Constantino Pascual M.; dona Eloísa López Pantoja; don Pablo Ru-bio Gallego, y don José Villarejo. Dado en Madrid, a dieciocho de enc-

ro de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el Boletiz Ofi-CIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. - Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la

(A.-19.184)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las perpara que comparezcan el dia que se settala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

12 JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se viene instruyen do sobre hurtos y robos continuados, cor el núm. 451, de 1960, contra Enrique Chiscano Hernández, se ha acordado po providencia librar la presente para su ir serción en en el BOLETIN OFICIAL de l provincia, por la que sè llama a quiene se consideren perjudicados por el huri de una motocicleta, marca «Guzzi Hi pania», de 65 centimetros cúbicos, y (dos camisas, que sobre el día 17 de (ciembre del pasado año fueron sustra

is de los bloques de la Colonia de Vialzarza, de esta capital, a fin de que omparezcan ante este Juzgado en el imrorrogable término de diez dias, a fin e recibirles declaración y práctica de as oportunas diligencias, haciendoles à a vez por este medio el ofrecimiento de icciones que determina el artículo 109 le la ley de Enjuiciamiento Criminal: (B.—261)

JUZGADO NUMERO 214

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado en proveído recaiclo en la ejecutoria que se presta cumplimiento en este Juzgado, relativa a la causa seguida con el núm. 230, de 1959, contra Julio Martin Fernandez, se hace saber a veste que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia dictada en 9 de febrero de 1960, en aludida causa le condena, en concepto de autor, de un delito de simulación de delito, a la pena de tres meses de affesto mayor y multa de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el costas procesales. (B.—265)

TUZGADO NUMERO 24

titu!

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de los

de Madrid. Ob. Por el presente syeen virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanada del sumario que fué instruido en este Juzgado con el núm. 11370 de 1960, por de-litos de hurto, contra Juan José Fernández de la Cruz, se hace saber a las personas desconocidas que después se expresarán que por sentência dictada por la Sección Segunda de la ilustrisima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 23 de noviembre de 1960, ha sido condenado aquel, entre otras penas, a que les abone en conceptoride indemnización las sumas que asimismo se men-

resulte ser duena de da casquería de calle Abolengo núm. 27, la suma de 650 pesetas.

un bar sito en el barrio del Lueero, 250

Al que resulte ser propietario de la la lecheria de indicado barrio del Encero, 400 pesetas.

Al que lo sea de una lechería sifa en el Camino Viejo de Leganes, 400 pe-

Al que resulte ser propietario de una lecheria sita en General Ricardos, cerca del Asilo de Ancianos, 250 pesetas. Al que resulte ser propietario de una lechería sita en el paseo Imperial, 600

pesetas.

(B.-245)

GETAFE

Por el presente se ofrecen las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Toribio Galdo Ruiz, propietario de la finca «La Travesia», sita en Pinto (Madrid), por los daños producidos en la misma por el camión V. A.-6.081 el día 4 del actual, y por cuyos hechos se instruye el sumario 3, de 1961, en el Juzgado de instrucción de Getafe.

(B.-232)

Por el presente se llama al lesionado Gregorio Contreras Ortega, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Getafe a ser reconocido por el médico forense, estando así acordado en sumario 200, de 1960, por imprudencia. (B.-233)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplaza, encargan-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca, captura y conducción de aquellos. poniendolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Llorente Diaz (Andrea), natural de Chamartín de la Rosa, hija de Nicolas y de Andrea, sus labores, de estado sol-tera, vecina de Madrid, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Napoles, núm. 11 (Ciudad Lineal), procesada en el sumario instruído bajo el núm. 31, de 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 5 de diciembre.

(B.—177)

Cordero Romero (Rafael), natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Rafael y de Pelagia, de veintiseis años de edad, soltero, mecánico, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, núm. 25, procesado en el sumario instruído bajo el núm. 37, de 1956, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Perez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por autor fecha 10 de diciembre último.

(B.—178)

Díaz Moreno Sánchez (Agustín), natural del Puente de Vallecas, hijo de Arturo y de Clementina, de veintitres años de edad, soltero, carretero, domiciliado ultimamente en la calle de Manuel Pérez, núm. 10, procesado en el sumario instruido de la communicación de 1936 por el delito de imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Perez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto. fecha 6 de diciembre último.

(B.-179)

Cendrero Martinez (Isaac), de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Estéfana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Garcia de Paredes, 9, primero, comparecera dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, con el fin de cumplir la condena impuesta en la ejecutoria del sumario 303, de 1957, seguido por estafa contra el mismo.

(B.—210)

JUZGADO NÚMERO 4

Sami Maarouck (Jorge), de veinticin-años, de estado soltero, estudiante, co años, de estado soltero, estudiante, hijo de Sami y de María, natural de Tripoli (Líbano), domiciliado últimamente, en la calle de Isaac Peral, núm. 50, pro-cesado por violación en causa núm. 93, de 1960, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de notificarle el autò de procesamiento y recibirle indagatoria...

/ JUZGADO NUMERO 7

Olivella Estruch (José), de treinta y nueve años, casado, representante, hijo de Miguel y de Concepción, natural de San Sarduni de Noya, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, núm. 31, y cuyó paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 480, de 1960, por estafa.

(B.-213);

JÜZGADO NUMERO 9

Garcia Hernández (Eustaquio Jacinto), de cuarenta y cinco años, de estudo casado, de profesión comerciante, natural de Navalagamella, hijo de laciu-to y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Mellado, núm. 52, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 269, de 1946, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarie por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Ramón Taboada'ı (Martín), de treinta años, hijo de Julián y de Estanislaa, natural de Buciegas (Cuenca), que dijo vivir en la calle de Ramón y Cajal, número 3 (Cuenca), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castanos, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 41, de 1959, por robo.

s c(B.—217)

Arroyo Toledo (Pedro) de treinta y cuatro años, hijo de María, natural de Roma (Italia), que vivio ultimamente en la calle de Hermosilla, núm, 79, piso se gundo, comparecerá ante el Júzgado de instrucción núm: 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 145, de 1954, por daños.

el collion el de soi so entrollar sing Mayo Marco (Angel), de cuarenta y cinco años, soltero, transportista, bijo de Manuel y de Angela, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona), calle de Enrique Morera, núm. 42, y cuyo actual domi-cilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oùciales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario 209, de 1944, por estafa.

(B.--219)

JUZGADÓ NÚMERO 10

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia de fecha 2 de diciembre pasado, referente a la busca y captura del procesado José Contreras. Pastor, de veintisiete años, hijo de Daniel y de Apolonio, natural de Albuera (Badajoz), acordada en sumario 389, del 1960, por robo

(B,-214)

JUZGADO NUMERO 19

Perez Nacimiento (Ramón), de veintiseis años, natural de Arbo (Pontevedra), hijo de Ramón y de Angustias, comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 428, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—215)

Martinez Sanchez (Pedro) comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número r, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm 426, de 1966, que se instruye contra el mismo

sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

(B.—216).

CAMPILLOS

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIII OFI-CIAL de esta provincia, núm. 307, del día 23 de diciembre actual, para la busca y captura del procesado Diego Castillo Ca-sasola, por haber sido habido dicho pro-

LLERENA

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Luis Royo Jarne, de unos veintisiete años, soltero, natural de Za-ragoza, con residencia últimamente en fonda «La Sevillana», sita en calle San Luis, de Sevilla, que se hace pasar por Licenciado en Filosofía y Lefras, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y responder sobre los hechos que se le imputan en el sumario número 98, de 1960, seguido por hurto y usurpación de funciones.

(B.-200) (G. C.-6.131)

COLMENAR VIEJO

Fernández (Antonio), conocido por Antonio Vega Fernández, de cincuenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión vaquero, hijo natural de Amelia Fernandez, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de España, núm. 4, antiguo término de Chamartín, procesado en sumario que se le sigue en este Juzga-do con el núm. 162, de 1940, por delito de imprudencia, comparecerá ante. este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad, fecha 25 de noviembre de 1960, y ser reducido a ella en la Cárcel. (G. C-6139)

(B.—223)

Acero Cuesta (Antonia Josefa), de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de José y de Mercedes, natural de Chamartín de la Rosa, vecina del mismo (Madrid), con domicilio ultimamente en Madrid, calle del Puerto de Vieralades, número 7 (Colonia de San José), procesada en sumario que se la sigue en esto Juzgado con el núm. 239, de 1942, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente a la publicacion de la presento en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarla el auto de prisión de la Superioridad de fecha 19 de octubre pasado y ser reducida a ella en la Carcel correspondiente.

(G. C.—6.140)

(B.—224)

Rodriguez Meregil-(Federico), de cin-cuenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión trapero, hijo de Vicente y de Amalia, natural de Chamartin del la Rosa, vecino del mismo (Madrid), con domicilio ultimamente en Madrid, calle de Posterior Oriental, nimero 70, procesado en sumario que se le sigue en este Jurgado con el nún cro 239, de 1942 por de lo de robo, comparecera ante este Juzgado de instruoción dentro del termino de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de la Superioridad de fecha 19 de octubre de 1960 y ser reducido a ella en la Carcel, correspondiente. (G. C.—6.141) (B.—225)

C A D I Z

José Pedro Sánchez Moreno, hijo Je Manuel y de Mercedes, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, natural de Puerto Real, vecino de Cadiz, calle Marianista Cubillo, sin número, cuyo actual paradero se ignora, compa-recerá en termino de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, de Ca-

diz. calle de San Francisco, num. 9 para notificarsele auto de prision dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo, con el numero 100, de 1946.

(B.-235 E. 11)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos noventa y seis de orden, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en representación de «Celso García, S. A.», contra don Modesto Llosas, conocido en los medios artisticos como Jorge Mistral, sobre reclamación de seis mil trescientas once pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta. El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Celso Garcia, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Modesto Llosas, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reclamación de seis mil trescientas once pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Modesto Llosas en el contenido de las disposiciones formuladas en los autos, le debo condenar y condeno a que una vez sea finme esta sentencia pague a «Celso Garcia, S. A.», o a quien legalmente le represente en los autos, la cantidad de seis mil trescientas once pesetas por el concepto reclamado en la demanda, interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta su completo pago y al de todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Fernández Jardón. (Rubri-

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallandose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Pedro Herranz. (Rubřicado.)

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma. a don Modesto Llosas y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mili novecientos sesenta.—El Secretario ¿(Firmado). - Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.--19.178)

JUZGADO NUMERO28

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez municipal sustituto don Fausto Cartagena González, del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seg a instancia de don Manuel Ontiz Martinez, administrador de la Comunidad de propietarios de Emilio Ortuño, número siete, representado y defendido por el Letrado don Fernando Huerta Ramirez, contra don Armando, Chavarria y don Silvino Gómez, en reclamación de cinco mil setecientas pesetas, se cita por primera vez a don Silvino Gómez, en ignorado paradero y declarado en rebel-día, a fin de que el día veinticineo del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Silvino Gómez, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el Bolevin Oficial de la provincia de Madrid, expldo el presente

. . . .

en Madrid, à diccinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el senor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 240/V/60, a instancia del Procura-dor don Tomás Jiménez Cuesta, como apoderado de la Sociedad «Proveedores de Aceros» (S. L.), contra don Enrique Herrera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasa-dos en la cantidad de diécisiete mil doscientas cincuenta y una pesetas, y que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña Maria Gómez

Para dicho acto se ha señalado el dos de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia del que proveé, sita en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno -El Oficial Habilitado (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). [

(A.-19.185)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez muni-cipal del número dieciseis, de esta ca-

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuarenta, de mil novecientos sesenta, se sigue proceso de cognición a instancia de la Entidad «Gelso García, S.A.», representada por el Procurador don Manuel Orgando, contra el demandado don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos por Jorge Mistral, mayor de edad, casado y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle de Lista, mumero diecisiete, desconociendose actualmente cuál sea su domicilio, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplazar a dicho demandado para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en los autos y en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el fin de darle traslado de la demanda.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, libro el presente, me-diante su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesența.—El Secretario, Julian Vigal.—El Juez municipal, Carlos Senra-

(A.—19.179)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 542, de 1960, por hurto, contra José García Gonzalez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José García y González, como autor de una falta de hurto, comprendida en el caso 1.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Fernanda Pérez Gómez expido el presente en Madrid, à 5 de enero de 1961.

(B.—211)

En el juicio de faltas núm. 326, de 1960, por lesiones, contra José Martin Alonso Martin, se ha dictado providencia, en la que se llama a José Martin Alonso Martin para que cumpla cuatro dias de arresto menor.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Martin Alonso Martin expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

, (B.-210)

En el juicio de faltas núm. 231, de 1960, por lesiones, contra José León Brea Guerra, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a José León Brea Guerra de la falta de lesiones que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cécula de notificación a Antonio Franco Japón expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

(B.—209)

En el juicio de faltas núm. 355/ de 1960, por lesiones, contra Francisca Fernández Diaz, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Francisca y María Fernández Díaz de la falta de lesiones que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisca Fernández Díaz expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1961.

(B.-208)

TUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 172, de 1959, contra Pascual Llorente Dorado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, et día primero del mes de agosto y año de 1959.-El señor Juez municipal susde 1959.—El senor Juez municipal sustituto del núm, 16, don Pedro Aragoneses Alonsó, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad. y demás circunstancias ya constan, Pascual Llorente Dorado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pascual Llorente Dorado a la pena de 25 pesetas de multa, que debera hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de im-pago, el arresto personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Ventura Vega Rodríguez o a quien legalmente le represente la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Pedro Aragoneses Alonso. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia,-Celebrando audiencia pública el Juzgaldo municipal del núm. 16, fue leida y publicada la anterior sentencia por el senor Juez don Pedro Aragoneses Alonso.-Madrid, 1 de agosto de 1959.--Ante mi, Benjamin Caro Sánchez. (Rubri-

Y para que así conste y sirva de no-tificación al denunciado Pascual Llorente Dorado expido la presente en Madrid, a 5 de enero de 1961, de que doy fe.

(B.-204)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el rancisco Perez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo acordado en anterior providenia, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: ta-sas judiciales, 190 pesetas. Indemniza-ción, 338 pesetas. Reintegro del expediente, 30 pesetas. Polizas de la Mutuali-dad judicial, 10 pesetas. Total, 568,90 pesetas. La anterior tasación de costas importa las figuradas quinientas sesenta y ocho pesetas con noventa centimos, salvo error u omisión. Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta .-El Secretario, Julian Vigal, (Rubricado) Y para que así conste y sirva de no-

tificación y vista a los condenados Francisco Pérez Barrientos y Efigenia Concepción García Navarro, que se hallan

en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a vernfisiete de diciem. bre de mil novecientos sesenta.—El Se cretario (Firmado).

(B.-206)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este lluzgado bajo el número 693/1959, por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo mandado en el anterior proveido, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 280 pesetas. Honorarios del Perito judicial, 10 pesetas. Indemnización acordada, 480 pesetas. Multa, 50 pesetas. Reintegro del expediente, 20 pe setas. Polizas judioiales, 5 pesetas. Total, 845 pesetas. La anterior tasación importa las figuradas ochocientas cuarenta y cinco pesetas, salvo error u omi. sión. Madrid, a tres de marzo de mil no vecientos sesenta. El Secretario, Julian Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de noti-ficación al condenado Vicente Domínguez Cano expido la presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).
(B.—203)

JUZGADO NUMERO 25

El señor don José Maria San Roman Mato, Juez municipal titular de este número 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.090, de 1959, por la que se absuelve libremente a los denunciados, declarando de oficio las costas causadas en el expresado pro-

Y para que sirva de cédeula de notificación a Crescencio García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en Ma-drid, a 10 de enero de 1961.

(B.—180)

Maria San Roman Maria San Roman Mato, Juez municipal titular de este numero 25, ha dictado sentencia en el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.964, de 1960, por la que se absuelve libremente a los denunciados, declarando de oficio las costas causadas en el expresado procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a Carlos Guerrero Miguel, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICAL de la provincia, expido el pre-pente en Madrid, a 10 de enero de 1961.

(B.-181)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derocho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per sonas que a continuación se expresan. para que comparezcin el dia que se señala, a contar desde la secha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Menéndez Rodriguez (Santiago), hijo de Marcelino y de Blanca, domiciliado últimamente en la avenida de América, número 2, décimosexto, letra A, comparecerá el día 16 de febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal núme ro 6, sito en la calle de los Hermano Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a co lebrar juicio de faltas núm. 643, de 1960 por malos tratos, seguido contra el mimo y otro.

Ignorados perjudicados por la sustra ción de una pastilla de jabón, una pa dereta y un coche de plástico, el día de diciembre próximo pasado, de ur puestos callejeros, comparecerá el día de febrero, a las diez y media hor ante el Juzgado municipal núm. 6, : en la calle de los Hermanos Alva Quintero, núm. 3, segundo, a celel juicio de faltas núm. 684, de 1060,

10, seguido contra Isabel Solis Gu-

(B.—253)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se lican compareceran ante este Juzgado micipal num. 12, sito en la plaza de namberi, num: 4, en el termino de cindias, para cumplir la pena que les a sido impuesta:

Número del juicio: 362, de 1960. lecho denunciado: Lesiones. Persona pe se cità: Angel Lopez Arranz, de veinte afios, soltero, repartidor, hijo de German y de Maria, natural de Esteban Vela (Segovia), y domiciliado última-mente en travesia Teodomira, núm. 12.

Número del julcio: 376, de 1960 — Hecho denúnciado: Hurto. — Persena que se cita: Rosa Agudo Benitez, de diecinueve años, soltera, sus labores, nija de Benigno y de Genoveva, natural de Madrid, y sin domicilio fijo, e Ignacia Yebres Rodriguez, de veintitres años, soltera, sus labores, hija de N. y de Isabel, natural de Monterrubio (Badajoz), y sin domicilio conocido.

(B.—263)

En el expediente de juicio de faltas número 495, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberi, núm. 4, se ha acordado citar a Sara Planas Pujol, mayor de edad, soltera, empleada, y domicilia-da en García de Paredes, 72, y Sonia Rueger, mayor de edad, soltera, empleada, y domiciliada últimamente en el de la anterior, para que el día 31 de ene-10 de 1961, a las once treinta de su manana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.-201)

JUZGADO NUMERO 14

Aurora Rey Martinez, de cuarenta y seis años, viuda, sirvienta, natural de La Habana, hija de Ricardo y de Engracia, cuyo paradero se desconoce, com-parecera el día a de febrero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguillera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 537, de 1960, se sigue por escandalo, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—166)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en providencia dictada en el iuicio de faltas num. 760, de 1958, se guido por ofensas a la moral, ha-mandado se requiera a los penados Pablo Rodriguez López y Lucio Alejo Félix para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado municipal al objeto de satisfacer las responsabilidades a que han sido condenados.

(B.-167)

German Jiménez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, compareceta el día 15 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta ca-pital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que pajo el núm. 77, de 1960, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B —170)

El señor Juez municipal num. 14, de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 355, de 1960, ha mandado se de vista al penado Manuel-Santos Martinez, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el mismo, que monta la suma de 275 pesetas, y se le requiera asimismo para que dentro de los diez dias siguientes, a partir de la expiración de aquel plazo, sin reclamación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas dichas responsabilidades y a cumplir la pena de privación de libertad que se le impuso.

(B.—168)

En virtud del presente se cità a Ramon Coroba Flores, de veintitres años, soltero, conductor, hijo de Ramón y Mariana, natural de Olivenza (Badajoz), que tuvo su domicilio en el pasaje de la Ca-nalización, núm, 3, a fin de que en fer-mino de quinto dia comparezca en el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, calle de Alberto Aguilera, 20, para hacerse cargo de la indemnización a que fué condenado a satisfacerle Bonifacio Berrot de la Huerta en el juicio de faltas número 53, de 1958, apercibido que de no verificarlo se ingresara dicha indemnización en la Caja General de Depó-

(B.—169)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 503, de 1960, por daños, contra otro y Andrés Ordoñez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velazquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 4 de febrero, a las once y treinta horas de su manana, al que debera concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.-6.123) (B.-165)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 463, de 1960, por lesiones y daños, contra otros y Salvador Lillo Escudero, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el senor Juez municipal de este Juzgado ci-tar al mismo por medio del presente edicto para que comparezca ante la Sala audinecia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 11 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.-164)(G. C.—6.124)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 572, de 1960, por daños, en los que aparecen como denunciados Miguel López Ortega y Angel García Delgado, que actualmente se enquentran en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar a los mismos por medio del pre-sente edicto, para que comparezcan a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 11 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que ten-

gan, y cuyo acto tendra lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velazquez, num. 52, piso cuarto. (G. C.-6.164)

(B.—241)

JUZGADO NÚMERO 25

Josefina Vázquez Infantes, mayor de edad, y cuyo actual domicillo y paradero se desconocen, comparecera ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero, a sus once horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.543, de 1960, advirtiendola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—256)

Juan Olivas Calero, mayor de edad, v cuyo actual domicilio y paradero se des-conocen, comparecera ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 25 de enero, a sus once horas, a fin dè asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones bajo el núm. 2.452, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Don Jacinto Guerrero Cosano, nacido el 20 de octubre de 1925, casado, conductor, hijo de Francisco y de María, natural de Puente Genil (Córdoba), y domiciliado últimamente en la Finca Nueva, del pueblo de Vaciamadrid, desconociendose su actual domicilio y paradero, comparecera ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 25 de enero, a las once roras, advirtiendole que deberá compa-recer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

After the first of the first $(B_{-}$ 142)

Josefa Vazquez Infantes, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Manuel y Emilia, hatural de Jerez de la

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1.308. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educa-

ción en su reunión de 20 de los corrientes, bases de convocatoria para concesión de becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia. 1.309. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educa-

ción en su reunión de 20 de los corrientes, la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expedientes de becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia; con los señores que se citan: Presidente: Ilustrisimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado. Vocales: Ilustrísimos señores don Carlos García Pérez, don Félix Huerta Alvarez de Lara, don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid, actuando como Secretario el Jefe de la Sección, don Jesús Becedas Ortigosa.

Gobierno Interior

Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Predente concediendo ayudas económicas a las Entidades, funcionarios y particulares que figuran en el expediente y en las cuantías que en los mismos se indican.

1.311. Señalar el día 24 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

1.312. Desestimar la reclamación formulada en nombre de «Emiliano Porres Sáinz», fábrica de toldos, en la que se interesa la suspensión de apremio seguido por la Agencia Ejecutiva de Centro para la recaudación de cuoras por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los ejercicios económicos de 1954 y segundo trimestre de 1955, por cuanto no ha justificado que se haya producido duplicidad en el pago del indicado Arbitrio, y, además, porque, a tenor de lo dispuesto en los números 3 y 4 del artículo 737 de la ley de Régimen Local, no podrá suspenderse una vez iniciado el procedimiento, SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1960

1.291. Satisfacer al Ayuntamiento de Navalcarnero la cantidad de 80.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras realizadas para la construcción del Matadero Municipal en la localidad; declarando de abono su importe, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

Cultura, Deportes y Turismo

1.292. Conceder una copa y 4.000 pesetas al Real Moto Club de España para la organización del Tercer Gran Premio de Otoño procampaña de la vivienda del necesitado, por entender dicha subvención incluída entre las del número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Ĝastos.

1.293. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero dos copas y .500 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha ayuda incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.294. Conceder al Ayuntamiento de Alcorcón dos copas y 250 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.295. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una copa y 2.000 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.296. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares tres copas y 3.000 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluida entre las del núm. 3 del artículo

Frontera (Cadiz), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audinecia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día ï de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.543, de 1960, advirtiendole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-143)

Isidoro Pajares Martin, de treinta y nueve años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Castora, cuyo actual do-micilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día i de febrero, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones y escándalo contra el mismo, bajo el número 2.519, de 1960, advirtiendole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente va-

(B.-144)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.026, de 1960, seguido por lesiones, contra Genoveva Rodríguez Yáñez, en providencia dictada el día 28 de diciembre de 1960, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el Boletin Oficial de esta provincia, a la lesionada Mercedes Ferrer Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audinecia de este Juzgado el día 10 de fe-brero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—153)

LEGANES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este Juzgado, en autos de juicio verbal de faltas núm. 48, de 1960, por hurto de chatarra galvanizada, y el cual se sigue en virtud de testimonio de particulares, deducido del sumario num. 38, de 1958, del Juzgado de instrucción de Getafe, contra otro y Amalia Rincon Fernandez, de veintiocho años, soltera, natural de Orellana la Vieja, domiciliada últimamente en calle de Antonio Leyva, 44, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cé-dula se cita a la referida Emilia Rincon Fernández para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en plaza de España, 1, el día 7 de febrero, y hora de las diez y treinta, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del expresado juicio, provista de los medios de prueba de que intente

(G. C.-6.105)(B.-160)

MOSTOLES

Damian Diaz Guzman, de sesenta años de edad, casado, natural de Portillo (Toledo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 14 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juz-gado de Paz de Móstoles (Madrid), a fin de celebrar juicio verbal de faltas por infracción a la ley de Caza, bajo el número 11, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-231)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

Pedro López Vega, hijo de Pedro e Isolina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado de oficina, de veintitres años de edad, estatura normal, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Arriaza, núm. 11, comparecera ante el señor Juez don Antonio Navarrete Mir, Juez instructor de la Agrupación Mixta de Ingeniero de la División de Caballería, en Alcala de Henares, en el término de quince días, para responder de la causa que se le sigue por falta grave de deserción.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de sér puesto a disdpo-sición de este Juzgado.

Alcala de Henares, 27 de diciembre de 1960.—El Juez instructor, Antonio Navarrete Mir.

(G. C.—6.125) 7 · · (B.—163)

JUZGADO ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Guillermo Santoro Sanchez, de veintiséis años de edad, casado, hijo de un médico residente en Vigo (Pontevedra), sin más datos de filiación, y cuyas senas particulares son: un metro setenta y cinco centimetros, aproximadamente, de estatura, y que presenta la caracte-rística de una cicatriz en la frente y otra sobre la ceja de lado contrario, sin domicilio conocido, hallandose procesado en la causa núm. 954, de 1960, por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá en el término de cinco días ante el Coronel don Enrique Eymar Fernandez, Juez Especial Nacional de Actividades Extremistas (Madrid, calle dell Reloj, num. 5), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de enero de 1961.— El Coronel Juez Especial Nacional, Enrique Eymar.

 (B_{-304}) (G. C.-6.230)

Reyes Marin Novoa, hijo de Santiago y de Natividad, natural de Madrid, de estado casado, de profesión dibujan-te, de treinta años de edad, domiciliado/ ultimamente en la calle de Monte Perdido, núm. 118, bajo, hallandose procesado en la causa núm. 954, de 1960, por el supuesto delito de rebelión militar, comparecera en el termino de cinco días ante el Coronel don Enrique Eymar Fernandez, Juez Especial Nacional de Actividades Extremistas (Madrid, calle del Reloj, suum 75) pebajos apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura dé dicho individuo, que ha de ser puesto a dispo-

sición de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de enero de 1961,-El Coronel Juez Especial Nacional, En. rique Eymar.

(G. C.-6.230) (B.-305)

Arturo González-Mata Lledo, hijo de Arturo y de Pilar, natural de Sama de Langreo (Asturias), de estado casado, de profesión pintor, de treinta y cinco años de edad, pelo castaño rizado, ojos castaños, cejas del mismo color, barba cerrada y usa bigote, cuyo ultimo domicilio es desconocido, y hallandoso procesado en la causa núm: 954, de 1960, por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá en el término de cinco días ante el Coronel don, Enrique Ey. mar Fernandez, Juez Nacional Especial de Actividades Extremistas (Madrid, ca. lle del Reloj, núm. 5), bajo apercibi-miento de sen declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y

militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 16 de enero de 1961.-El Coronel Juez Especial Nacional, Enrique Eymar.

(G. C.-6.230)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal segunda, número veinticinco mil'ciento cuarenta y dos, por ochocientas cincuenta pesetas, fecha quinoe de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulandose el primitivo, si durante treinta dias, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinte de enerol de mil novecientos sesenta y uno.-Por el Interven-

tor (Firmado).

(A.-19.182)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

286

27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.297. Concéder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una copa y 500 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha ayuda incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

Conceder al Ayuntamiento de Aranjuez tres copas y 3.000 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender esta subvención incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.299. Conceder al Ayuntamiento de Humanes de Madrid una copa y 250 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender esta ayuda incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.300. Conceder al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio una copa y 300 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha ayuda incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

Conceder al Ayuntamiento de Lozoyuela una copa y 500 pesetas para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender esta subvención incluída en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

Conceder al Ayuntamiento de Móstoles dos copas y 1.000 pesetas con destino a la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluída en él número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.303. Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para la celebración de sus Fiestas Patronales, por entender dicha subvención incluída entre las del nú-

Sesion bel dia 27 de octubre de 1960

mero 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarándose de abono su importe con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

1.304. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educación en su reunión de 20 de los corrientes, bases de convocatoria de concurso para concesión de títulos de Bachiller, carreras especiales o universitarias a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia.

1.305. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educación en su reunión de 20 de los corrientes, la constitución del Tribunal que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expedientes de titulos de Bachiller, carreras especiales o universitarias a favor de estúdiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con los señores que se citan: Presidente: ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado. Vocales: ilustrísimos señores don José de la Rubia Pacheco, don José Luis Palenzuela Sáinz, don Sinesio Martinez y Fernández-Yáñez, y Secretario del Tribunal, el Jefe de la Sección, don Jesús Becedas Ortigosa.

1.306. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educa ción en su reunión de 20 de los corrientes, bases de convocatoria de concurso para concesión de becas a favor de hijos o huérfanos de fun cionarios de esta Corporación en situación activa o pasiva.

1.307. Aprobar, aceptando propuesta de la Comisión de Educa ción en su reunión de 20 de los corrientes, la constitución del Tribuna que ha de intervenir en el estudio y clasificación de los expediente de becas a favor de hijos o huérfanos de funcionarios de esta Corpi ración en situación activa o pasiva, con los señores que se citar Presidente: Ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro, Amado. V cales: Ilustrísimos señores don José de la Rubia Pacheco, don Jo Luis Palenzuela Sáinz y don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñi actuando como Secretario el Jefe de la Sección, don Jesús Becec Territoria (Legal) y describir a constructiva (Legal) Ortigosa.